



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CESIÓN EN CARÁCTER DE USUFRUCTO INSTITUCIONAL, DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2.775 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 12-018-03, UBICADO EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS N° 284 ESQUINA MCAL. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CATALOGADO COMO BIEN DE RENTA DEL INSTITUTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, PARA EL ASIENTO Y DESARROLLO DEL HOGAR TALLER CAJA CENTRAL DEL IPS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1086/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de junio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 084/2025, de fecha 12 de junio de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA CESIÓN EN CARÁCTER DE USUFRUCTO INSTITUCIONAL, DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2.775 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 12-018-03, UBICADO EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS N° 284 ESQUINA MCAL. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CATALOGADO COMO BIEN DE RENTA DEL INSTITUTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, PARA EL ASIENTO Y DESARROLLO DEL HOGAR TALLER CAJA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna C.A. N° 034-0345/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, dispuso cuanto sigue: "...*encomendar a la Gerencia de Salud y por su intermedio a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, proceda a llevar a cabo los trámites tendientes a locación de inmueble, determinado o la selección de un inmueble propiedad del IPS, que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales, funcionales y que se encuentren dentro de las normativas vigentes, para la reubicación temporal del Hogar Taller Caja Central.(...) Así mismo, se requiere a todas las áreas involucradas mantener una comunicación fluida y transparente con la Comisión de Padres y los trabajadores, informando los avances y las decisiones tomadas. El resultado de lo encomendado, deberá ser puesto a consideración del Consejo de Administración de MANERA PERENTORIA Y URGENTE...*";

Que, por Nota Interna GS/DMP/N° 00005/2025, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, elevó a consideración del Consejo, la autorización del usufructo temporal del inmueble citado en base a los informes elevados por las áreas

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2025

competentes de que el mismo reúne las condiciones básicas para el funcionamiento del Hogar Taller Caja Central del IPS;

Que, por Correo Electrónico Institucional, la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias, dependiente del Departamento de Administración de Inmuebles, de la Dirección de Inversiones, elevó el informe de Inmueble y Canon de Arrendamiento, mencionando entre otras cosas: *"Identificación del Inmueble; Características del Inmueble: Emplazado en una zona inmejorable de carácter urbano, destinada principalmente a actividad tipo comercial, situado en esquina, en pleno microcentro de la ciudad de Asunción. Presenta un acceso fácil a través de la Av. España y Mcal. López, donde se registra el mayor movimiento de la zona... Cuenta con todos los servicios públicos básicos en la zona..."*, asimismo, se citan las características de la construcción y el valor de inmueble;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración, a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 084/2025, de fecha 12 de junio de 2025, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la cesión en carácter de usufructo institucional del inmueble identificado como Finca N° 2.775 con Cta. Cte. Ctral. N° 12-018-03, ubicado sobre la calle Estados Unidos N° 284, esquina Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, catalogado como bien de renta del Instituto, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, para asiento y desarrollo DEL HOGAR TALLER CAJA CENTRAL DEL IPS.-----
- 2º) Encomendar la administración y mantenimiento del inmueble a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, conforme a las normativas y reglamentaciones institucionales vigentes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2025

- 3°) Encomendar a la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que realice las gestiones administrativas y operativas de mantenimiento y puesta a punto del inmueble mencionado en el Art. 1° de la presente resolución.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, a realizar las gestiones administrativas inherentes al pago de los tributos municipales gravados por el inmueble, mencionado en el Art. 1 de la presentación resolución.-----
- 5°) Fijar el período de cesión en carácter de usufructo institucional desde la fecha de suscripción de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2027.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**